

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO

RURAL

NUMERO DE PERMISO
9719
FECHA
29 NOV 2018
ROL S.I.I.
660-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 973/2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 58220 de fecha 21.06.2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° - de fecha (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Modificación sin alterar estructura
(especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino Diego Portales (Local FC - 1029)
N° 640 Lote N° Z manzana - localidad o loteo -
Urbano sector Ex Cuartel "San Jose"
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba (MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial: _____

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NUEVOS DESARROLLOS S.A.	76.882.330-8		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
CRISTIAN MUÑOZ GUTIERREZ	8.688.025-3		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
-	-		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
FREDDY DROGUETT HOLZER	10.851.919-3		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
-	-		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
FRANCISCO RIVAS SILVA	10.195.328-9		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-	-	-	-

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		S	31.712.643
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,0 %	S 317.126
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	S -
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	S -
TOTAL A PAGAR			S 317.126
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº 5315905	FECHA	26-nov-2018
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para efectuar obra menor, Modificación sin Alterar la Estructura, con destino comercio en Local FC-1029, ubicado en el patio de comidas, primer nivel, proyecto de habilitación local "Fuente Nicanor" perteneciente al centro comercial Mall Plaza, ubicado en Av. Diego Portales N° 640, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Edificación N° 17.403 de fecha 28/12/2015, que aprueba una superficie de 48.583,8 m² con destino Equipamiento Comercial.
- Modificación de Permiso de Edificación N° 17.757 de fecha 23/11/2017, que aprueba una superficie total de 50.915,50 m² con destino Equipamiento Comercial.
- Recepción final parcial N° 11.830 de fecha 11/04/2018, que recepcionó 47.415,10 m², con destino Equipamiento Comercial.

La habilitación de una superficie de 71,48 m² correspondiente al local FC-1029, corresponde a la **Modificación sin Alterar la Estructura**, consiste en lo siguiente descripción:

- Obras preliminares,
- Obra gruesa,
- Revestimiento de cielo y cenefas,
- Revestimiento de pavimentos,
- Revestimiento de muros,
- Mobiliario,
- Instalaciones,
 - Eléctrica y luminarias,
 - Sanitaria,
 - Gas,
 - Climatización y extracción,
 - Red de incendio.

Finalmente, se autoriza La habilitación del local comercial de una superficie de 71,48 m² correspondiente a la Modificación sin Alterar la Estructura, con destino comercio en Local FC-1029, ubicado en el patio de comidas, primer nivel, proyecto de habilitación local "Fuente Nicanor" perteneciente al centro comercial Mall Plaza, ubicado en Av. Diego Portales N° 640, Arica

NOTAS:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- **A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.**



Rosa Dimitstein Arditi
 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

RDA/PA/ICFV
 RDA/PA/ICFV.

Archivador N° 959